



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INCREMENTAR LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2021

El Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) tiene como uno de sus objetivos “Incrementar la cantidad y calidad de la investigación” en su ámbito de competencias. Para ello establece entre sus acciones apoyar e incentivar la participación del personal docente e investigador (PDI) de este Departamento en congresos nacionales e internacionales de relevancia científica, así como incentivar la publicación de capítulos de libro o artículos en revistas de referencia.

De acuerdo con lo expuesto, el Vicerrectorado de Política Científica de la UCLM, a propuesta del Departamento Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, publica la presente convocatoria de ayudas, que se registrará por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: Objeto

1. El objeto de la presente convocatoria es la financiación de los gastos asociados a la presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas, talleres nacionales e internacionales, y gastos por la publicación de capítulos de libros o artículos en revistas de referencia (traducciones, proceso de revisión, publicación en proceso abierto, etc.) mediante la presentación de solicitudes.

2. Se dotan ayudas para financiar los gastos asociados a las siguientes modalidades:

- A: presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas o talleres de relevancia científica
- B: ayuda a finalización de Tesis Doctorales
- C: apoyo a traducciones de artículos
- D: ayuda a publicación en revistas científicas con factor de impacto y gastos de alta y registro de ensayos clínicos en bases de datos.

SEGUNDA: Beneficiarios

1. Podrá concurrir a la presente convocatoria el Personal Docente e Investigador (PDI) adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM en situación de activo en este Departamento en el momento de finalización de plazo de presentación de las solicitudes.

2. También podrá participar en esta convocatoria el siguiente personal investigador adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM que se encuentre en situación de activo en el momento de la finalización del plazo de solicitudes de presentación de solicitudes: Investigador postdoctoral, Contratado predoctoral FPU por convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, FPI del Ministerio de Economía y Competitividad, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Universidad de Castilla-La Mancha, o similares.

TERCERA: Presupuesto de la convocatoria y cuantía de las ayudas

1. El presupuesto total de la convocatoria es de 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 00421621/541A/48009 del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional para el

ID. DOCUMENTO	F6PrhilBPx	Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO	09-06-2021 17:56:03	1623254164242
 F6PrhilBPx		



año 2021. En la orgánica y concepto existe crédito suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria y ha sido debidamente retenido del presupuesto de la UCLM.

2. Este presupuesto se distribuirá entre las cuatro modalidades anteriormente contempladas, según la siguiente proporción (según lo aprobado por Consejo de Departamento de 29 de abril de 2021):

- A: 15%
- B: 15%
- C: 20%
- D: 50%

3. Los remanentes que pudieran quedar en algunas modalidades se incorporarán a las deficitarias atendiendo a los porcentajes anteriormente citados.

4. Cada solicitante solo podrá realizar cada año una solicitud por modalidad, salvo las excepciones que se indican más adelante para las modalidades C y D.

5. El importe de cada modalidad será distribuido entre las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de esta convocatoria de acuerdo con lo establecido en los siguientes puntos.

6. La cuantía de la ayuda no podrá superar el total de gastos justificados, siendo el límite por solicitante los siguientes (aprobados por consejo de Departamento de 29, abril de 2021).

A. Jornadas, Congresos y cursos: incluye gastos de Inscripción, alojamiento y transporte conforme a lo estipulado en la normativa de aplicación.

- Profesores a tiempo completo con comunicación: una ayuda por beneficiario, comunicación y actividad científica de hasta 500 €.
- Personal investigador en formación con comunicación: una ayuda por comunicación y actividad científica de hasta 250 €.
- Profesores asociados de teoría con comunicación: una ayuda por comunicación y actividad científica de hasta 150 €.

B. Ayuda a finalización de Tesis: una única ayuda de hasta 300 €/beneficiario.

C. Apoyo a traducciones de artículos justificando que se ha remitido para evaluación a alguna revista con factor de impacto, independientemente de su aceptación, hasta un máximo de 300 €/autor/año. En caso de remanente se valorará incrementar la ayuda a aquellos autores cuyos gastos hayan sido superiores al máximo previsto en este apartado. Cada autor puede realizar varias solicitudes.

D. Apoyo a publicación en revistas científicas con factor de impacto y gastos de alta y registro de ensayos clínicos en bases de datos acreditadas para ello, hasta un máximo de 600 €/autor/alta-registro/año. En caso de remanente se valorará incrementar la ayuda a aquellos autores cuyos gastos hayan sido superiores al máximo previsto en este apartado. Cada autor puede realizar varias solicitudes.

7. Las cuantías por alojamiento, desplazamiento y manutención estarán sujetas a los límites establecidos en la normativa de aplicación en la UCLM.

8. En el caso de que la suma total de las cantidades solicitadas exceda la dotación presupuestaria prevista, el importe a conceder a cada solicitud se ajustará a la misma.

9. Estas ayudas no están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El tipo de retención a cuenta será el que le corresponda a cada solicitante según las indicaciones de la UCLM.

ID. DOCUMENTO	F6PrhilBPx		Página: 2 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	09-06-2021 17:56:03	1623254164242
 F6PrhilBPx			



CUARTA: Condiciones de las ayudas

1. Los gastos deben corresponder a la participación en congresos en los que el solicitante presente ponencia o comunicación.
2. El congreso, jornadas o taller se deberá haber celebrado entre el 1 de enero y 15 de noviembre de 2021.
3. Los gastos subvencionables son: inscripción en congreso, desplazamiento, alojamiento y manutención, gastos relacionados con la finalización de Tesis Doctoral, gastos de traducción y gastos de publicación de artículos.
4. Los gastos subvencionados no podrán haber sido objeto de ayuda o beca por otro órgano de la UCLM o de cualquier otra administración.
5. Todos los gastos subvencionados deben estar justificados mediante la correspondiente factura a nombre y DNI del profesor.

QUINTA: Presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el DOCM hasta el 15 de noviembre de 2021 a las 24,00 h.
2. Las solicitudes irán dirigidas al director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM y se presentarán en el Registro de la UCLM o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Además, dentro del plazo establecido en el punto primero de esta base, se enviará al buzón de correo electrónico del Departamento, dep.EnfermeriayFisioterapia@uclm.es, la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I) y firmado electrónicamente.
 - Certificado de asistencia al congreso, en el que necesariamente debe indicar si se trata de comunicación/ponencia o certificado de la editorial/revista en el que consten los datos de la publicación.
 - Las facturas y documentos justificativos de los gastos realizados deben expedirse a nombre y con el DNI del profesor, no de la UCLM.

SEXTA: Proceso de evaluación y resolución de las solicitudes

1. El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.
2. La Junta de Dirección del Departamento, ejerciendo como comisión de valoración, será la encargada del estudio y evaluación de las solicitudes y su documentación, elaborará una propuesta provisional al Consejo de Departamento, el cual elevará una propuesta definitiva al director del Departamento, quien resolverá la convocatoria.
3. Todas las solicitudes admitidas y que reúnan los requisitos, recibirán financiación, y su cuantía de asignará de modo equitativo conforme a los fondos consignados en esta convocatoria.
4. La resolución de la concesión de la ayuda se realizará antes del día 23 de diciembre de 2021 y se comunicará a los interesados por correo electrónico, se hará pública en la página web del Departamento (<https://www.uclm.es/es/Departamentos/enfermeria-fisioterapia>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, junto con la convocatoria.

3 de 6

ID. DOCUMENTO	F6PrhilBPx		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	09-06-2021 17:56:03	1623254164242
 F6PrhilBPx			



SÉPTIMA: Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Consejo de Departamento.

OCTAVA: Causas de reintegro

1. Podrán ser causas de reintegro de la ayuda todas aquellas señaladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
2. En ningún caso, la suma de las ayudas o subvenciones de otros órganos de la UCLM o de cualquier otra administración pública u organismo privado, podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

NOVENA: Recursos

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres.

En Albacete, en la fecha abajo indicada

Antonio Mas López, vicerrector de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021).

ID. DOCUMENTO	F6PrhilBPx		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		09-06-2021 17:56:03	1623254164242
 F6PrhilBPx			



ANEXO I. SOLICITUD CONVOCATORIA DE AYUDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTALES

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____ D.N.I _____

Dirección postal: _____

E_mail: _____ Teléfono: _____

Categoría académica en la UCLM: _____

DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO

Título de la ponencia o comunicación: _____

Nombre del Congreso: _____

Lugar y país de celebración _____

Cuantía total solicitada: _____

Datos de los coautores: _____

DATOS DE LA PUBLICACIÓN/TRADUCCIÓN DE ARTÍCULO

Título del artículo/capítulo de libro: _____

Título de la Revista/Libro: _____

Lugar y país de publicación: _____

Cuantía total solicitada: _____

DESGLOSE DE GASTOS:

Detallar con máxima precisión los diferentes conceptos de gastos justificativos de la cantidad solicitada (inscripción en el congreso, desplazamiento, alojamiento, manutención e impresión de artículos y póster.

En _____, a _____, de _____ de 2021

Firma:

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar las ayudas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS UNIVERSITARIO S/N. 02071-ALBACETE

5 de 6

ID. DOCUMENTO	F6PrhilBPx	Página: 5 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO	09-06-2021 17:56:03	1623254164242
 F6PrhilBPx		



DECLARACIÓN JURADA

Yo....., con N.I.F , profesor/a de.....

DECLARO:

Que cumpla los requisitos indicados en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario".

Que los gastos presentados en la solicitud adjunta, al amparo de la "CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INCREMENTAR LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2021", no han sido objeto de cualquier otra financiación o ayuda por parte de la UCLM o cualquier otra administración pública.

En ade..... de 2021

Fdo.:

6 de 6

ID. DOCUMENTO	F6PrhilBPx	Página: 6 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		09-06-2021 17:56:03	1623254164242
 F6PrhilBPx			